



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 31 de Octubre de 1980.

Expediente N° 8.011/80 - Ref. 009/80.

RES. N° 204/80

VISTO:

Las faltas de puntualidad en que incurriera personal no docente de este Departamento de Ciencias Exactas, durante el mes de Octubre de 1980;

Que, en algunos casos, las causales de dichas faltas de regularidad son atendibles y procede, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor, la justificación solicitada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54 de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Justificar, en función de lo establecido en el Inc. b) / del Capítulo II de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, las faltas de puntualidad en que incurriera, durante el mes de OCTUBRE / DE 1980, los días 3 y 6, el agente VAZQUEZ, Rubén Hugo, de este Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°: Autorizar, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VI - Inciso a) de la Resolución N° 50/75 y sus modificatorias, al personal que más abajo se detalla a cumplir, a partir del / 1° de Noviembre de 1980, el horario que en cada caso se especifica:

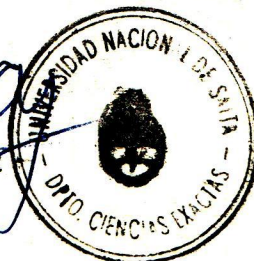
MAMANI DE AYBAR, Norma Socorro: De 14,00 a 21 hs., de lunes a viernes.

CARRASCO DE ARREDES, Nelba Mirta: De 07,00 a 14,00 hs., de lunes a viernes.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas